

Resolución Ejecutiva Regional

N° 167-2013-GR/MOQ

Fecha: 04 de Febrero del 2013

VISTO :

Lo resuelto mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2013-GR/MOQ, y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2013-GR/MOQ de fecha 18 de Enero del 2013 se resuelve reconocer tiempo de servicios a favor del servidor nombrado del Gobierno Regional Moquegua REYNALDO REY CACERES SANTILLANA, siendo lo correcto REINALDO REY CACERES SANTILLANA;

Que, consignado el error material, el cual no altera el sentido de la resolución, es factible su rectificación al amparo de lo señalado por el artículo 201.1 de la Ley N°27444;

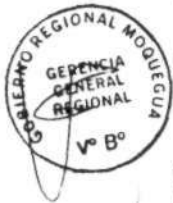
Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 su modificatoria Ley 27902; Decreto Legislativo 276 y D.S N° 051-91-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR de oficio el error material de la Resolución Ejecutiva Regional N°046-2013-GR/MOQ de fecha 18 de Enero del 2013, en la cual se señala como nombre del servidor REYNALDO REY CACERES SANTILLANA, siendo lo correcto REINALDO REY CACERES SANTILLANA.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Organo Regional de Control Institucional, Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JCC/ DRAJ
Mpm/Abg



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PRESIDENCIA
ING. ...